

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

131

Nº _____

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08.

EXTRACTO B. U. C. R. Proyecto de Ley s/creación
de un subsidio para los trabajadores del
sector de la construcción.

24 ABR. 2008

Entró en la Sesión de:

F. 27 27 1

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



REPUBLICA ARGENTINA

PODER LEGISLATIVO

Bloque Unión Cívica Radical

Ushuaia, 14 de Abril de 2008



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

14 ABR 2008

MESA DE ENTRADA

Nº 131 Hs. 170 FIRMA

Sr. Presidente

FUNDAMENTOS

La actual situación que atraviesa el sector de la construcción es más que crítica y preocupante ya que sabido es que en esta época del año la actividad sufre una natural merma en el flujo de oferta laboral por las condiciones climáticas propias del riguroso invierno en la Provincia.-

Si bien puede sostenerse que el desarrollo de la actividad de manera normal durante el período de verano podría cubrir las necesidades de los trabajadores del sector, en esta oportunidad no es así.-

Resulta evidente la ausencia casi total de obra pública durante los últimos meses, lo que acarrea una disminución notable de reclamo de mano de obra en el rubro construcción, ya que ese sector, es decir el sector que se ha dado en denominar " de la obra pública " concentra la mayor cantidad de trabajadores de la construcción.-

La falta de inversión en el rubro mencionado por parte del Estado Provincial ha implicado una importante disminución en la contratación de mano de obra en el sector de los trabajadores de la construcción.-

Por ello , resulta insoslayable brindar respuesta a las necesidades esenciales de quienes se desempeñan en el aludido rubro laboral , siendo este proyecto una forma de paliar las necesidades que se han mencionado.-

LUIS de la CRUZ VELAZQUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



REPUBLICA ARGENTINA

PODER LEGISLATIVO

Bloque Unión Cívica Radical



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO , ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° : Establecer a partir de la sanción de la presente ley un subsidio para los trabajadores del sector de la construcción.-

Artículo 2° : El presente subsidio será aplicable por el plazo de ciento veinte (120) días corridos , a contar de la fecha de promulgación de la presente ley.-

Artículo 3° : El monto del subsidio establecido en la presente ley es equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor neto correspondiente a una categoría diez (10) del escalafón de la administración pública provincial.-

Artículo 4° : A los fines del pago del subsidio la asociación sindical competente (U.O.C.R.A.) deberá proporcionar un padrón ante las autoridades correspondientes, de los trabajadores a cubrir por dicho subsidio, obtenido mediante el control de las libretas de fondo de desempleo pertinentes , el que deberá ser entregado dentro de los diez (10) días de la fecha de promulgación de la presente norma y actualizado según corresponda .-

Artículo 5° : El monto del subsidio será satisfecho en forma mensual y consecutiva por el plazo fijado en el artículo 2° de la presente ley ,

LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

conjuntamente con el pago de las liquidaciones de salarios de los restantes asalariados de la administración pública provincial.-



Artículo 6° : El subsidio no implicará para el Estado Provincial el pago de ningún tipo de carga social , ni tampoco importará establecer relación laboral de ninguna especie entre los trabajadores comprendidos y el Estado Provincial.-

Artículo 7° : La presente ley deberá ser reglamentada dentro del plazo de quince (15) días.-

Artículo 8° : Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

A handwritten signature in black ink, followed by an official stamp. The stamp contains the text "LUIS del VALLE VELÁZQUEZ", "Legislador", and "Poder Legislativo" arranged in a curved path.